

PLIEGO TÉCNICO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA EVACUACIÓN DE RESIDUOS DE PODA, ENSERES Y ESCOMBROS PARA SU TRASLADO Y DEPÓSITO EN VERTEDERO AUTORIZADO (INCLUIDAS TASAS).

Expediente 2022/049530/006-201/00001.

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES _ ÁREA DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA

Paseo del Malecón nº 132 _ 04630 Garrucha.
Fax:950 617 137 Tlf: 950 460 058

Código Seguro De Verificación	S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	28/09/2022 14:37:16
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0_NECESIDAD DEL SERVICIO Y AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.

La contratación de servicio de instalación de contenedores para la evacuación de residuos de poda, enseres y escombros para su traslado y depósito en vertedero autorizado (incluidas tasas o canon) destinado al servicio de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Garrucha, siendo necesaria su ejecución para la demanda del área. Dicho servicio puntual y específico debe adquirirse en empresas especializadas del sector y que obviamente no tiene medios ni personal el Ayuntamiento, por lo que es necesaria su contratación con una empresa exterior.

1_OBJETO DEL PLIEGO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones y características técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del servicio de instalación de contenedores para la evacuación de residuos de poda, enseres y escombros para su traslado y depósito en vertedero autorizado (incluidas tasas o canon) del Ayuntamiento de Garrucha en el término Municipal de Garrucha, así como establecer una tarifa de los servicios, un compromiso de disponibilidad de entrega y retirada.

La oferta presentada incluye tanto el precio de colocación y retirada de los contenedores como el canon o tasas correspondiente a residuos sólidos inertes mezclados del vertedero en el que se depositen los residuos y cualquier otro gasto, canon, tasa, seguros etc. Que se pudiera derivar para la correcta prestación de los servicios solicitados.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Servicios. Además de lo establecido en esta Ley, el servicio se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2_OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente procedimiento es el servicio de instalación de contenedores para la evacuación de residuos de poda, enseres y escombros para su traslado y depósito en vertedero autorizado (incluidas tasas o canon) destinado al servicio de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Garrucha. Servicio en un único contrato para la tipología de contenedores que se utilizan por el Ayuntamiento de Garrucha, teniendo las empresas la capacidad de suministrar la totalidad de ellos, no se dividirá el contrato en lotes de lo contrario no sería funcional ni práctico.

En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Código Seguro De Verificación	S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	28/09/2022 14:37:16
Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sector Público en su preámbulo y capítulo I, artículo 99, apartado 3, no pueden ser de aplicación puesto que para realizar la división en lotes del suministro; por la variedad de artículos diferentes y necesarios, sería necesario subdividirlo en decenas de lotes, no siendo eficaz ni operativo.

3_CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Dado el objeto del presente procedimiento, se suministrarán durante el tiempo del contrato los siguientes tipos de contenedores por volumen que se acompaña en el Anexo I, siendo obligación de los licitadores, el ofertar un precio neto (sin IVA) unitario igual o por debajo del indicado en el Anexo I; indicando en columna aparte el IVA aplicable; indicando el precio final (IVA incluido).

La cantidad de contenedores es orientativa, procedente del estudio realizado estos tres últimos años.

-70 unidades de 2,50-3,00m3.

-200 unidades de 5,00-6,00m3.

-50 unidades de 10,00-12,00m3.

-40 unidades de 8,00m3.

Se debe aportar una ficha técnica por cada tipo de contenedor ofertado que contenga una fotografía y las medidas del mismo.

Los licitadores deberán suministrar todos los tipos de contenedores, siendo excluyente la no oferta y suministro de algún tipo de ellos.

4_PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN.

El importe máximo de licitación es:

Precio base de licitación..... 39.950,00€.

I.V.A. (10%)..... 3.995,00€.

Precio del contrato..... 43,945,00€.

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en el objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderá incluidos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como ANEXO I los servicios a prestar de instalación, recogida, traslado a vertedero y pago de tasas o canon de los contenedores en Garrucha en Almería que deben ser ofertados y las unidades orientativas de cada uno de ellos, dando como base de licitación el resultado de multiplicar estas unidades (obligatorias las cantidades del ANEXO I) por el P.V.P. de cada servicio. Las cantidades reflejadas en el Anexo I no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha.

Código Seguro De Verificación	S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	28/09/2022 14:37:16
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El contratista deberá asumir en todo caso que, al encontrarse los contenedores en la calle, en los contenedores se tiren otros restos no procedentes de labores de poda y restos vegetales, tales como escombros, que pueden incrementar los gastos del vertedero por la gestión de dichos residuos, debiendo ser ese coste asumido por el contratista.

5_OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

Se facturará mensualmente los servicios prestados. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para todos los servicios incluidos en el anexo I.

En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, aconseje reducir o ampliar el número de servicios de contenedor a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato.

En el caso que El adjudicatario no disponga de ese tipo de contenedor tras la solicitud, estará obligado a sustituir el contenedor solicitado por uno de mayor capacidad por el mismo precio del solicitado y siempre previa aprobación por parte de la persona designada por el Ayuntamiento de Garrucha.

El Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de estas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

Entregar certificados de entrada de residuos emitido por el gestor o vertedero autorizado legalmente como mínimo cada tres meses.

El contratista deberá tener a disposición del Ayuntamiento de Garrucha un mínimo de 1 contenedor de cada tipo, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, en caso contrario será causa de rescisión de contrato.

6_PLANIFICACIÓN Y PLAZO DE LAS ENTREGAS.

La empresa licitadora, atendiendo a la demanda por el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, se compromete:

Ubicación: T.M. de Garrucha.

Frecuencia del servicio: Entrega/retirada en un plazo máximo de 24 horas del contenedor solicitado, debiéndose prestar el servicio de lunes a sábados incluidos.

7_RECONOCIMIENTO PREVIO.

Las empresas licitadoras girarán visita al T.M. de Garrucha donde deben realizar las entregas y recogidas.

Código Seguro De Verificación	S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	28/09/2022 14:37:16
Observaciones		Página	4/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8_REPRESENTANTES.

El prestador del servicio designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con Él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Encargado designado por el Ayuntamiento de Garrucha, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Servicio de Contratación. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

9_RECEPCIÓN Y RETIRADA.

Los servicios solicitados por el Ayuntamiento, se realizarán por comunicación telefónica.

El servicio de retirada solicitado por el Ayuntamiento necesitará la firma de un albarán, en el que se hará constar el tipo de servicio prestado con sus características, la fecha, el lugar y la hora de retirada.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Los servicios se realizarán dentro de la franja horaria entre las 09:00 y las 19:00 horas, con preaviso para suministro de 8 horas como tiempo máximo y con preaviso para retirada de 24 horas como tiempo máximo, y de lunes a sábados.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que la descarga o carga del contenedor pueda ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales.

10_DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de un año hasta que se agote la partida presupuestaria siendo de **39.950,00, €** más I.V.A. (10% 3.995,00€) haciendo un total de **43.975,00€**.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha dejará de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

Concluido el objeto del contrato, el contratista mantendrá el mismo precio ofertado en las siguientes peticiones de contenedores durante los siguientes tres meses.

11_MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El prestador del servicio deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que las

Código Seguro De Verificación	S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	28/09/2022 14:37:16
Observaciones		Página	5/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



maniobras de carga y descarga de contenedores no ocasione daños o perjuicios. Las operaciones de transporte, carga y descarga estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000€, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

La empresa contratista y sus operarios observarán el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido, así como la normativa vigente en Medio Ambiente y en Prevención de Riesgos Laborales.

12_ANEXO I.

	CONTENEDORES	UNIDADES / CONTRATO (ESTIMADO)	Precio unitario	PRECIO TOTAL / CONTRATO		Precio ofertado	PRECIO TOTAL / OFERTADO
	1 CONTENEDOR VOL. 2,50-3,00m ³	70	65,00 €	4.550,00 €		- €	- €
	2 CONTENEDOR VOL. 5,00-6,00m ³	200	90,00 €	18.000,00 €		- €	- €
	3 CONTENEDOR VOL. 10,00-12,00m ³	50	260,00 €	13.000,00 €		- €	- €
	4 CONTENEDOR VOL. 8,00m ³	40	110,00 €	4.400,00 €		- €	- €
	PRECIO BASE LICITACIÓN.....			39.950,00 €			- €
	IVA (10%).....			3.995,00 €			- €
	PRECIO CONTRATO.....			43.945,00 €			- €

Código Seguro De Verificación	S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	28/09/2022 14:37:16
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S+ZFY5Jbw/F8azPq8n2nqw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

